



CIRCULAR EXTERNA No. DDP-000002
17 DE FEBRERO DE 2026

Pública

222000-18 Circular

Bogotá D.C.,

PARA: Secretarios(As) de Despacho, Directores(As) de Departamentos Administrativos, Veedora Distrital, Rector Universidad Distrital, Gerentes y Directores (As) de Unidades Administrativas, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito; y Alcaldes(As) Locales.

DE: Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda
Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación

ASUNTO: Capacitaciones Trazadores presupuestales primer semestre de 2026.

El Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024, define las acciones que debe implementar la Administración Distrital en materia de Trazadores Presupuestales en su artículo 268, así: *“La Secretaría Distrital de Hacienda, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, definirán los trazadores necesarios para el seguimiento a políticas transversales tales como la de equidad de género, niñez, jóvenes, población con discapacidad, cultura ciudadana, grupos étnicos, construcción de paz y los demás que se definan, así como la metodología para su reporte y consolidación. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, identificarán los recursos asociados a dichos trazadores y reportarán su cumplimiento”*.

En el proceso continuo de gestión del conocimiento la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría Distrital de Planeación y las entidades líderes de los trazadores presupuestales, realizaremos una serie de capacitaciones para todas las entidades distritales y Fondos de desarrollo locales – FDL especialmente a los

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



CIRCULAR EXTERNA No. DDP-000002
17 DE FEBRERO DE 2026

Pública

equipos de las oficinas asesoras de planeación - OAP (o quien haga sus veces), las oficinas de presupuesto (o quien haga sus veces), los equipos de trabajo de los proyectos de inversión y a todos aquellos interesados en el tema.

Las capacitaciones están programadas así:

No.	Fecha	Hora	Tema	Público Objetivo
1	Febrero 24	8:00 am a 9:30 am	Marcación en los sistemas de información SegPlan, BogData y formatos dispuestos por la SDH	Entidades de la administración central, establecimientos públicos, ente autónomo universitario, veeduría distrital, personería distrital, contraloría distrital
2		10:30 am a 12:00 m	Marcación en los sistemas de información SegPlan, BogData y formatos dispuestos por la SDH	Empresas industriales y comerciales del Distrito
3		2:00 pm a 3:30 pm	Marcación en los sistemas de información SegPlan, BogData y formatos dispuestos por la SDH	Fondos de Desarrollo Locales
4	Febrero 25	10:00 am a 12:00 m	Trazador Presupuestal para Cultura Ciudadana TPCC	Todos los interesados
5	Febrero 26	2:00 pm a 4:00 pm	Trazador Presupuestal para Grupos Étnicos TPGE	Todos los interesados
6	Febrero 27	10:00 am a 12:00 m	Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género TPIEG	Todos los interesados
7	Marzo 3	2:00 pm a 4:00 pm	Trazador Presupuestal de Construcción de Paz TPCP	Todos los interesados

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



CIRCULAR EXTERNA No. DDP-000002
17 DE FEBRERO DE 2026

Pública

No.	Fecha	Hora	Tema	Público Objetivo
8	Marzo 4	9:00 am a 11:00 am	Trazador Presupuestal para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia TPPIIA	Todos los interesados
9	Marzo 5	9:00 am a 11:00 am	Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad TPPD	Todos los interesados
10	Marzo 6	9:00 a 11:00 am	Trazador Presupuestal de Juventud – TPJ	Todos los interesados

Las capacitaciones se realizarán en modalidad virtual. El equipo de profesionales de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la SDP remitirá la información de acceso a las OAP y a los equipos de las entidades líderes de cada Trazador, para que estos, a su vez, la compartan con sus respectivos equipos de trabajo en las entidades y en los FDL.

Las sesiones serán grabadas con el fin de permitir su consulta posterior. En consecuencia, el ingreso y permanencia en la reunión virtual implican la autorización para la grabación y eventual transcripción de la misma.

La Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como de las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, garantiza la protección de los datos personales de los titulares recolectados a través de los diferentes mecanismos de atención a la ciudadanía dispuestos por la entidad.

En tal sentido, adopta y aplica políticas de tratamiento de datos personales orientadas a asegurar el adecuado uso, almacenamiento, circulación y supresión de la información, salvaguardando los derechos fundamentales y constitucionales de las personas, en especial los relativos al habeas data, la intimidad, la privacidad, el buen nombre y la propia imagen.

Todas las actuaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad,



CIRCULAR EXTERNA No. DDP-000002
17 DE FEBRERO DE 2026

Pública

transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, en los términos establecidos en la normativa vigente.

Para más información sobre las políticas institucionales de tratamiento de datos personales, pueden consultarse los siguientes enlaces:

http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos-sin-clasificar/politicas_de_seguridad_de_la_informacion.pdf

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/politica-de-tratamiento-de-datos-personales-y-condiciones-de-uso-de-la-sede-electronica-de-la>

Cordial saludo,

Firmado digitalmente
por Claudia Marcela
Numa Paez

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora Distrital de Presupuesto

Despacho del director distrital de Presupuesto

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES

Subsecretario de Planeación de la Inversión

Secretaría Distrital de Planeación

Aprobado por:

Iván Darío Rodríguez Murillo, Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo - SDP

Daniel Monsalve Ortíz, Director de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales, SDP

Jennifer Lilian Pabón Martínez, Subdirectora de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal, SDH

Firmado digitalmente
por JENNIFER LILIAN
PABÓN MARTÍNEZ

Revisado por: Leidy Karina Ospina Castañeda – Contratista SASP
Edward Daza Dia, profesional especializado DDPSIPD,SDP

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA